



CIRCULAR NUMERO - 7 -

TEMPORADA 2019/2020

SEGURO COMPLEMENTARIO A LA COBERTURA DEL RIESGO DEPORTIVO EN CAMPEONATOS REGIONALES DE EDAD

Es sabido que, en las últimas temporadas por parte de la J.C. y L. y una vez aprobado el “Programa de Deporte en Edad Escolar”, ésta establece un protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes. Como asimismo hemos informado en temporadas pasadas (en la actual aún no ha establecido la J.C. y L. el protocolo), las coberturas por parte de la J.C. y L., para los participantes en los Campeonatos Regionales de Edad, según instrucciones de quien presta la asistencia sanitaria, la responsabilidad civil y las coberturas complementarias (material ortopédico y prótesis dentales), es decir la J.C. y L., el actual seguro cubre;

1. Única y exclusivamente la participación en los Campeonatos Regionales de Edad y en los entrenamientos de los mismos y en ningún otro torneo y/o campeonato.
2. El seguro consecuentemente cubre sólo el ámbito territorial de Castilla y León, único lugar donde se pueden disputar los reiterados Campeonatos Regionales de Edad.

Por tanto varios de nuestros clubs afiliados, estaban preocupados, por dos cuestiones,

- A. Una de ellas que los tiempos de espera en la sanidad pública para las atenciones posteriores a la primera exploración, eran los propios del sistema público de salud y por ello muy largos para la atención de los futbolistas.
- B. Que cuando acudían a distintos torneos, tanto en Castilla y León como en otras comunidades, carecían de seguro de asistencia sanitaria.

Por ello y como continuación a lo dispuesto en el punto 21.5 de la circular nº 1 de la presente temporada y como continuación a la actuación que ya existió la temporada anterior, se comunica la posibilidad de que los clubs realicen un seguro complementario para los participantes en los Campeonatos Regionales de Edad, en este caso con la compañía FIATC, mediante una póliza suscrita directamente entre el club y la propia compañía, de acuerdo a los siguientes condicionantes;

1. Los futbolistas habrán de seguir dándose de alta en el sistema DEBA, por ser requisito previo para la participación en Campeonatos Regionales de Edad.
2. La póliza será firmada directamente por el club con la compañía FIATC. Para solicitar más información deberán llamar al: 93 241 50 50 (ribésalat: área de deportes) o enviar un correo a: oriol.vidal@ribesalat.com. No obstante para la contratación será necesario cumplimentar:
 - a. Formulario con los datos del club, datos de contacto y cuenta bancaria. (Dicho formulario será facilitado por RibéSalat).



- b. Relación nominal en formato Excel, con la siguiente información de los asegurados: Nombre, Apellidos y Fecha de nacimiento que se le será proporcionado a la firma de la póliza

El protocolo de actuación en caso de accidente será entregada por F.I.A.T.C./Ribé Salat a la firma de la póliza. El Asegurado deberá presentar en el centro médico el certificado de siniestro debidamente cumplimentado, que se le será proporcionado a la firma de la póliza.

3. El precio será de 13 € (TRECE EUROS) anuales por asegurado, impuestos incluidos.
4. Las coberturas serán las del Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo y hasta 18 meses.
5. **No se podrán acoger a esta posibilidad y por tanto asegurar, equipos ni futbolistas individualmente, debiéndose asegurar todos los equipos y futbolistas del club participantes en los Campeonatos Regionales de Edad.**
6. Aquellos clubs que deseen acogerse a este seguro deberán comunicarse directamente con la compañía FIATC de acuerdo al protocolo del punto 2º de esta circular.

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 3 de septiembre de 2019.



Francisco **MENÉNDEZ GUTIÉRREZ**

SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Marcelino S. **MATÉ MARTÍNEZ**